ANEXO DEL COMPONENTE: CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

# **CESAR APERTURA**

CARRION PAZ FRANCO ROMULO SEPTIEMBRE del 2021

#### 1 DATOS GENERALES

#### 1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la persona natural: representante legal del organismo deportivo, representante legal de la entidad solicitante, deportista, o persona natural solicitante (Obligatorio):

Nombres y apellidos: CARRION PAZ FRANCO ROMULO

CI: 1103256739

Dirección: (Provincia, Cantón, calle principal, numeración, calle secundaria, referencia)

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: LIMIN INDANZA Calle Principal: CESAR

Numeración: 4586 Calle CESAR Referencia: 458

Correo electrónico: CCOBENA@DEPORTE.GOB.EC

Teléfono convencional: 0455555555 Teléfono celular: 0985455555

#### 2 BASE LEGAL

#### 2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

#### 2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

### 2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11.

Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

#### 3 OBJETO DE FINANCIAMIENTO

#### 3.1 ASPECTO JURÍDICO - UBICACIÓN

# 3.1.1 Situación Legal del Predio

cesar

# 3.1.2 Certificado de propiedad Nro. 4584

# 3.1.3 Especificaciones Técnicas

N.	Rubros	Medición
0	cesar	4

# 3.1.4 Beneficiarios

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
cesar	45

# 3.1.5 Plazo de ejecución

Del 16/09/2021 al 15/09/2021

# 3.1.6 Presupuesto Referencial (Requisito Indispensable)

NÚMERO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
cesar	cesar	4	5	4	20.00	
		SUB TOTAL SIN IVA	20			
				IVA	2.4	
				TOTAL	22.40	

# 3.1.7 CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCIÓN (Requisito Indispensable)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	Mes 1
cesar	cesar	4	5	4	20.00	